



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

1. **ACEPTAR** la cesión de crédito realizada entre **FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA - DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA** y **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.**
2. En consecuencia, se tiene a **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.**, como cesionario de los derechos de crédito, que perseguía en este proceso **FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA - DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA.**
3. No se accede a ordenar los remanentes conforme a lo ordenado en auto del 28 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2017-21
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 066 Hoy 25 de
mayo de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2243f8bf6879858566730974b57003cc743b6b47f7ba5b620eef73ed81782512

Documento generado en 21/05/2021 03:09:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>